



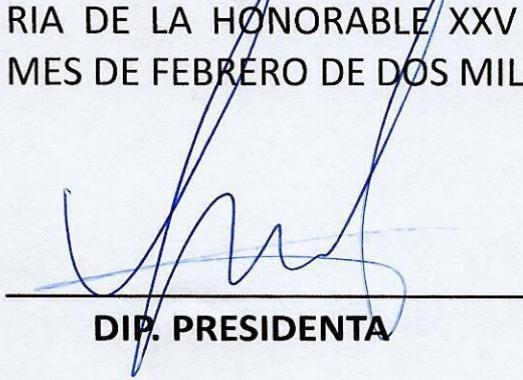
**MORENA**  
**PROPOSICIÓN**

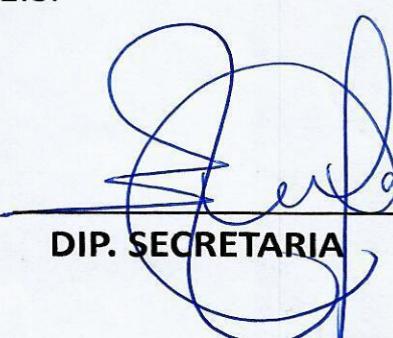
**EN LO GENERAL:** POR LA QUE SE EXHORTA AL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; PARA QUE, EN SU RESPECTIVO AMBITO DE COMPETENCIAS, TOMEN ACCIONES, MEDIDAS Y APOYEN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA EMPRESA AUTOLITE EN RELACIÓN CON EL CIERRE DE OPERACIONES DE ESTA EMPRESA.

APROBADO  NO APROBADO \_\_\_\_\_

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR LA **DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

  
DIP. PRESIDENTA

  
DIP. SECRETARIA

**R** 12 FEB 2026 **O**  
"2026, Años de la educación para la construcción de la paz"  
**DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS**

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE  
Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXV  
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California  
P R E S E N T E.-

**APROBADO EN  
VOTACIÓN  
ECONÓMICA**

Diputada LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación, Proposición con Punto de Acuerdo económico con dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución, a efecto de emitir un atento y respetuoso **EXHORTO** al **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral en el Estado de Baja California**, a la **Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo del Gobierno federal**, así como a la **Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California**; para que, en su respectivo ámbito de competencias, tomen acciones, medidas y coadyuven a que las personas trabajadoras de la empresa AUTOLITE en relación con cierre de operaciones de esta empresa, lo anterior conforme a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El pasado 26 de enero 2026, se dio a conocer por varios medios de comunicación el caso de 405 personas trabajadores de la empresa AUTOLITE, quienes acudieron a su centro de trabajo de forma ordinaria, en día lunes, y sin aviso previo, se les informó sin la menor formalidad que la empresa no tenía dinero por lo que ya no eran necesarios sus servicios, no se les dejaría entrar y que la empresa cerraría sin pagar los adeudos y sin liquidar.

Dentro de los argumentos utilizados por la representación legal de la empresa, se adujo una aparente baja en la producción del negocio, lo que llevó a los altos mandos a retirar de sus labores a estos trabajadores en pleno turno, así como el proceso de bancarrota que sufre la empresa en los Estados Unidos de Norteamérica.

Desde esta diputación, incluso en la legislatura pasada, he alzado la voz en contra de las empresas golondrinas, es decir, aquellas empresas que se instalan y sin previo aviso y de manera dolosa cierran operaciones, niegan el acceso a sus personas trabajadoras, cambian su domicilio o cierra operaciones con el fin de eludir sus obligaciones laborales, como son el pago de indemnización, finiquitos, antigüedad, vacaciones, aguinaldos, etc.

Ante esta situación, en octubre de 2024 celebramos el Parlamento Abierto: Bienestar y Justicia para las Personas Trabajadoras, en la que participaron personas trabajadoras, representantes de organizaciones patronales, representación de la comisión estatal de los derechos humanos, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, el Poder Judicial del Estado, Fiscalía General del Estado, estudiantes, personal docente de universidades y público en general.

El producto de dichas mesas de trabajo fueron 5 iniciativas de reforma, una de ellas, la presentada el 19 de enero de 2026, después de diversas consultas y revisiones.

Como quedó evidenciado en dicho ejercicio de participación ciudadana, y corroborado con las declaraciones del Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado, se han identificado de 2023 a la fecha hasta 22 empresas golondrinas, por lo que ya se trata de un modus operandi que ha sido replicado. Se han apoyado a más de 1,000 personas trabajadoras gracias a la intervención de las autoridades locales.

Si bien es cierto que, la competencia para conocer del conflicto obrero-patronal entre las personas trabajadoras de AUTOLITE y dicha empresa es de competencia federal, el Gobierno del Estado ha dado un ejemplo de actuación al recibir e intervenir a favor

de las 405 personas trabajadoras, representando a 330 de las 405 víctimas identificadas, buscando hasta 30 millones de pesos en indemnizaciones.

Estamos hablando de 405 trabajadoras y trabajadores, y sus familias, que se han quedado sin sustento y sin ningún tipo de indemnización. Personas que han trabajado 30 años en dicha empresa y que intentaron no darles nada, es un ultraje que haya personas que han entregado toda su vida laboral y que, por una decisión unilateral y completamente ilegal, busquen dejar en desamparo y sin lo que es su derecho.

Este tipo de acciones por parte de negocios, es un recuerdo de la época neoliberal en la que con la complicidad gubernamental se desdibujo la separación del poder político y el económico en nuestro país, y que veían a las personas trabajadoras como una mercancía, fueron los mismos gobiernos que se negaron aumentar el salario mínimo por arriba de la inflación, los mismos gobiernos que aprobaron el outsourcing.

Tenemos que exigir el cumplimiento de nuestra constitución y la Ley Federal del Trabajo, que quede claro que en la Cuarta Transformación los derechos de las personas trabajadoras se van a respetar.

Por otro lado, la urgente y obvia resolución se hace evidente ante el peligro de que, la demora de las autoridades tanto del Estado como federales, podría acarrear la huida de la empresa AUTOLITE y comprometer la indemnización y demás créditos laborales a que tienen derecho las personas trabajadoras.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, presento a esta honorable asamblea para su aprobación el siguiente punto de:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuosamente exhorto al **MTRO. ALEJANDRO ARREGUÍ IBARRA**,

**SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que siga coadyuvando con las autoridades laborales y federales en atención y apoyo a las personas trabajadoras de AUTOLITE, así como informe por escrito a esta Legislatura, cual es el avance de este caso.

**SEGUNDO:** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuosamente exhorto al **C. PLÁCIDO MORALES VÁZQUEZ, TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO (PROFEDET)** y a la **C. ARIADNA CASTILLO CERDA, SUBDIRECTORA DEL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, a efecto de que tomen todas las acciones pertinente contempladas en las Ley Federal del Trabajo, incluida la solicitud de providencias precautorias, para asegurar que la empresa AUTOLITE, eluda el cumplimiento de sus obligaciones como patrón, frente al despido injustificado de las personas trabajadoras de dicha empresa derivado del cierre de operaciones de dicha empresa el pasado 26 de enero de 2026.

**TERCERO:** La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuosamente exhorto al **MTRO. ALEJANDRO ARREGUÍ IBARRA, SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, para que implemente las acciones y gestiones necesarias, incluyendo el diálogo y la coordinación con cámaras empresariales y organizaciones patronales, a fin de facilitar la vinculación laboral de las personas trabajadoras afectadas por los despidos injustificados de la empresa AUTOLITE, dando prioridad a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad por razones de edad, salud, discapacidad o responsabilidades familiares, y promoviendo la responsabilidad social del sector privado y la adopción de políticas laborales incluyentes.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

**ATENTAMENTE**

**DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**  
Diputada Constitucional de la XXV Legislatura del  
Congreso del Estado de Baja California

LMSA/IId\*

“2026, AÑO DE LA EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ”



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
**XXV LEGISLATURA**

**LAS DIPUTACIONES JAIME CANTÓN ROCHA, MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA, TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA, DAYLIN GARCIA RUVALCABA, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN** PRESENTADA POR LA DIPUTACIÓN, LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, POR LA QUE SE EXHORTA AL CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; PARA QUE, EN SU RESPECTIVO ÁMBITO DE COMPETENCIAS, TOMEN ACCIONES, MEDIDAS Y APOYEN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LA EMPRESA AUTOLITE EN RELACIÓN CON EL CIERRE DE OPERACIONES DE ESTA EMPRESA.

DADO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2026.